



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 04 de octubre de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00851/2023

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio XOCH13/COA/634/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, signado por la Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía Xochimilco; Lic. Itzel Yunuen Ortíz Mijares, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Fernando Mercado Guaida y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el 08 de junio de 2022, mediante el similar MDSRPA/CSP/0086/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Itzel Yunuen Ortíz Mijares; Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía Xochimilco.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Nalleli Bolaños Serna	Técnico Administrativo	



Xochimilco, Ciudad de México, 29 de septiembre de 2023.

XOCH13/COA/634/2023.

Asunto: Atención a Punto de acuerdo SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00186.10/2022.

LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención al oficio MDSRPA/CSP/0086/2022, emitido por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento del Mtro. Martí Batres Guadarrama, entonces Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, el contenido del Punto de Acuerdo aprobado en sesión celebrada el 8 de junio de 2022, relativo a:

“Se exhorta respetuosamente a las y los titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que en medida de sus atribuciones designen puntos de recolección de aceite comestible con el fin de coadyuvar a las acciones que actualmente ha realizado el Gobierno de la Ciudad en la materia”

Al respecto me permito enviarle copia del Oficio XOCH13/DSU/397/2022, signado por el M.V.Z. Horacio Reza Soriano, Director de Servicios y Operación Urbana, donde informa que todas las acciones realizadas para dar cumplimiento al punto de acuerdo y anexa un mapa de ubicación de los mercados ubicados en la demarcación para que sean los puntos destinados para la recolección de aceite comestible; por lo que el punto de acuerdo se da por atendido, quedando a sus órdenes para cualquier acción adicional o aclaratoria

Sin otro particular.



ATENTAMENTE

LIC. ITZEL YUNUEN ORTÍZ MIJARES
COORDINADORA DE ASESORES Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

C.c.p.- Lic. Erika Marlen Pérez Camarena. Secretaria Particular de la Alcaldía
Archivo
IYOM/lzv

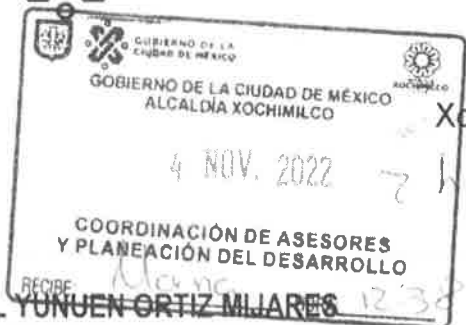
Folio 4432/22





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO



Xochimilco, Ciudad de México a de 4 de noviembre de 2022

XOCH13/DSU/397/2022

000202

**ASUNTO: PROPUESTA PARA DESHAGO
DE PUNTO DE ACUERDO**

**MTRA. ITZEL YUNUEN ORTIZ MILARES
COORDINADORA DE ASESORES
Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO**

PRESENTE.

En seguimiento al punto de acuerdo aprobado en la sesión del día 08 de junio del 2022, en el Congreso de la Ciudad de México que a la letra dice:

*"UNICO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES **DESIGNEN PUNTOS DE RECOLECCIÓN DE ACEITE COMESTIBLE** CON EL FIN DE COADYUVAR A LAS ACCIONES QUE ACTUALMENTE HA REALIZADO EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA" ... (sic)*

A fin de coadyuvar con las acciones de recolección de aceite comestible, que actualmente el Gobierno de la Ciudad de México han realizado de acuerdo con la Norma Ambiental para el Distrito Federal **NADF012-AMBT-2015**, que establece las condiciones y especificaciones técnicas para el manejo integral de grasas y aceites de origen animal y/o vegetal, residuales en el territorio de la Ciudad de México.

La Dirección General de Servicios Urbanos a través de la Dirección de Servicios y Operación Urbana, ha dado seguimiento cabal al punto de acuerdo en cuestión, requiriendo los siguientes datos:

- Mediante oficio XOCH13/DSU/285/2022 fue solicitada información (Padrón de mercados, Programas de manejo, Datos del recolector y del centro de acopio, así como estadísticas de recolección) a la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados el 2 de septiembre del año en curso, dicha área solo proporciono el Padrón de Mercados 11 (once).
- Luego entonces, contando con los datos de los Mercados, esta Dirección solicito información el 28 de septiembre del presente año, a los administradores de cada uno de los mercados (Padrón de comercios que utiliza aceites o grasas, así como el destino final de los residuos, Padrón de carnicerías que utilicen aceites o grasas y sugerencias para establecer puntos de recolección de aceite comestible); con la única finalidad de proponer un punto de recolección de aceite comestible, dentro de las instalaciones conforme a las cantidades que se generen en cada uno de estos; sin embargo a la fecha no se ha recibido la información requerida.
- De igual manera, fue solicitada copia simple, si fuera el caso de que, existiera convenio de colaboración celebrado entre la Alcaldía Xochimilco y la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA), referente a las especificaciones técnicas para el manejo integral de grasas y aceites de origen animal y/o vegetales residuales dentro de la Demarcación, con oficio XOCH13/DGU/01875/2022, emitido por el C. Gustavo Arias Rosas Director General de Servicios Urbanos, no obstante a la fecha aún no existe respuesta.



PRIMERA ALCALDÍA
XOCHIMILCO
2017-2021



De acuerdo con el "Programa de Gestión Integral de Residuos para la Ciudad de México (PGIR 2021-2025)" los aceites vegetales comestibles son considerados de manera general como **"residuos de manejo especial"** debido a que son materiales que se generan en procesos productivos y/o de servicios, en específico se consideran como "residuos biodegradables" pues a diferencia de los aceites de origen industrial, los aceites vegetales pueden ser: aprovechados, normado en la Norma Ambiental **NADF-12-AMBT-2015** la cual busca fomentar y valorizar su aprovechamiento.

Derivado de lo anterior y con el objetivo de dar cumplimiento al Plan de Gobierno de la Ciudad de México y homologando las diferentes acciones, la Dirección de Servicios y Operación Urbana, se pronuncia con lo siguiente:

1. **Propone como Puntos de Recolección de Aceite Comestible, a los 11 Mercados existentes dentro de la Demarcación. (anexo mapa y listado de mercados)**
2. **Adhesión de la alcaldía Xochimilco a través del Gobierno de la Ciudad de México al Proyecto de la "Planta Productora de bio-aditivo con Tecnología IPN-GBD-1000" en colaboración con la Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) y con el Instituto Politécnico Nacional (IPN).**
3. **Realizar campañas de información dirigido a la población en general, comunicando las recomendaciones a seguir para la correcta separación de aceites comestibles.**

Sin más por el momento, quedo atento a sus observaciones y/o sugerencias, enviando a Usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.V.Z HORACIO REZA SORIANO
DIRECTOR DE SERVICIOS Y OPERACIÓN URBANA

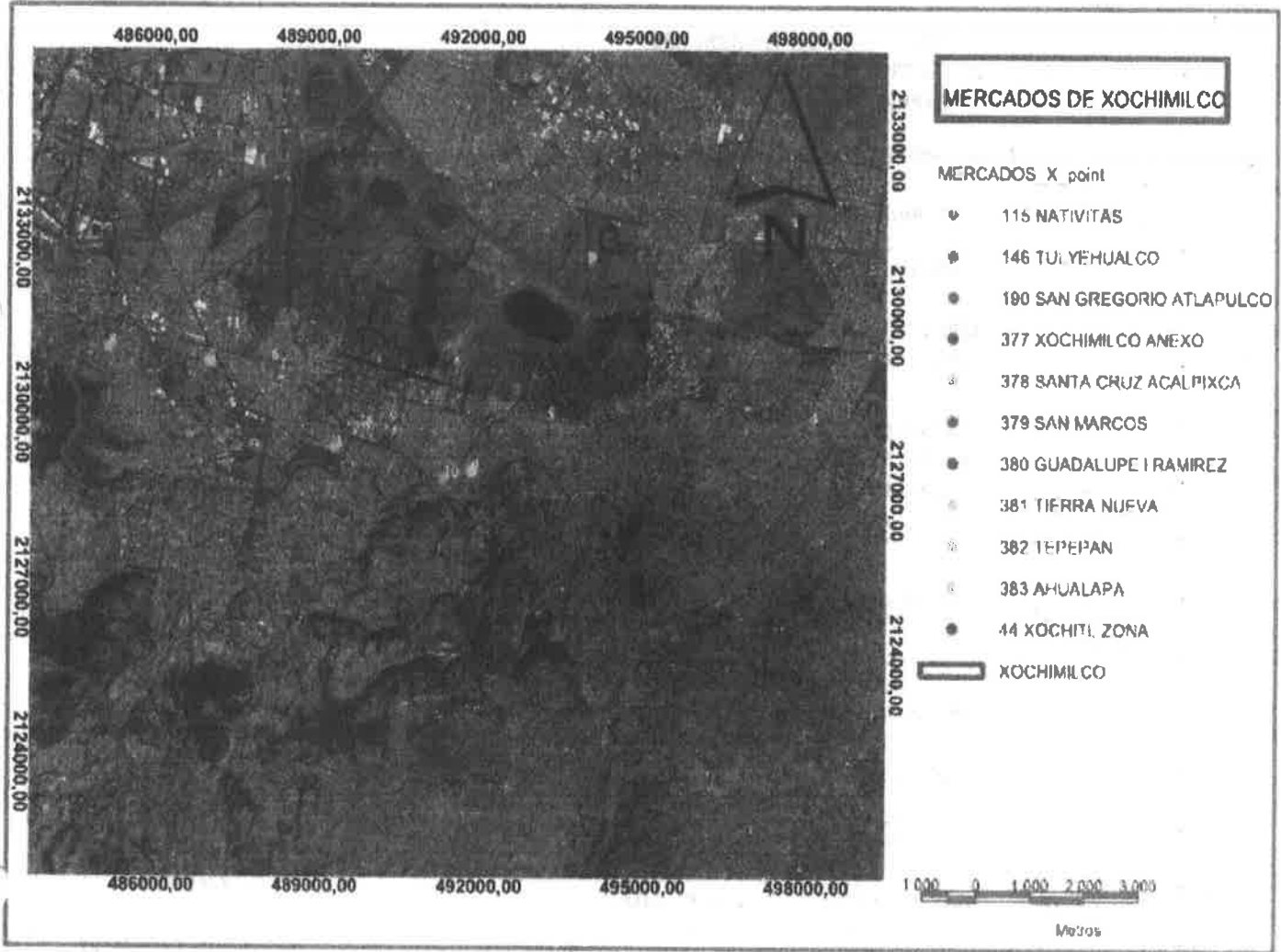
C c c e p - C. Gustavo Arias Rosas. - Director General de Servicios Urbanos. dgurbanos@gmail.com.

HRS





Ubicación de los Mercados de la alcaldía Xochimilco





Padrón de Mercado de la alcaldía Xochimilco

No.	NOMBRE DEL MERCADO	UBICACIÓN	HORARIO	ADMINISTRADOR
1	44 XOCHITL ZONA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE #25, AV. MORELOS Y VICENTE GUERRERO, BARRIO EL ROSARIO C.P. 16070	8:00 AM A 20:00 PM	LUIS ALBERTO MORALES ESCALONA
2	377 XOCHIMILCO ANEXO	AV. MORELOS #60, NEZAHUALCOYOTL Y 16 DE SEPTIEMBRE, BARRIO EL ROSARIO C.P. 16070	8:00 AM A 20:00 PM	RICARDO ANTONIO MAGDALENO MARTINEZ
3	115 NATIVITAS	CERRADA PINO, CANAL 115 SAN JERONIMO, ENTRE ANTIGUO CAMINO A NATIVITAS Y ZONA LACUSTRE, BARRIO XALTOCAN C.P. 16420	8:00 AM A 20:00 PM	ROBERTO RODRÍGUEZ AGUILAR
4	146 TULYEHUALCO	DIVISION DEL NORTE #3, ENTRE ENTRE ZARAGOZA Y PINO SUÁREZ, BARRIO CALYEQUITA, PUEBLO SANTIAGO TULYEHUALCO C.P. 16750	8:00 AM A 20:00 PM	ROBERTO GUZMAN GARCIA
5	190 SAN GREGORIO ATLAPULCO	AVENIDA CHAPULTEPEC C.P. 16600	8:00 AM A 20:00 PM	RIGOBERTO GUTIÉRREZ BARRERA
6	380 GUADALUPE I. RAMÍREZ	AVENIDA GUADALUPE I. RAMÍREZ #11, ESQUINA CON PEDRO RAMÍREZ DEL CASTILLO, BARRIO SAN JUAN C.P. 16000	8:00 AM A 20:00 PM	ALFREDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ
7	381 TIERRA NUEVA	AVENIDA MÉXICO # 2071, ESQUINA 18 DE MARZO. COL HUICHAPAN C.P. 16029	8:00 AM A 20:00 PM	ALEJANDRO AGUIRRE CHÁVEZ
8	382 TEPEPAN	CAMINO REAL AL AJUSCO # 8, ESQUINA LAS TORRES COLONIA AMPLIACIÓN TEPEPAN C.P. 16029	8:00 AM A 20:00 PM	MARICRUZ GONZÁLEZ OVALLE
9	382 AHUALAPA	AHUALAPA # 21, ESQUINA CON LÁZARO CÁRDENAS, PUEBLO SANTA CRUZ ACALPIXCA C.P. 16500	8:00 AM A 20:00 PM	GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
10	378 SANTA CRUZ ACALPIXCA	AVENIDA MÉXICO # 155, ESQUINA PEDRO BENAVIDES, PUEBLO SANTA CRUZ ACALPIXCA C.P. 16500	8:00 AM A 20:00 PM	MA. DEL CARMEN SERRALDE MARTÍNEZ
11	379 SAN MARCOS	TEPOZANES # 84, COL. AMPLIACIÓN SAN MARCOS NORTE C.P. 16038	8:00 AM A 20:00 PM	BENJAMÍN VERA SÁNCHEZ

